

Ejecutivo 2020-00510-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **09 JUN 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **09 JUN 2021**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **BVA-142**; de propiedad de la demandada Yerly Andrea Flórez Sánchez, identificada con CC. 1.098.674.576, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, se procederá a ordenar la aprehensión del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

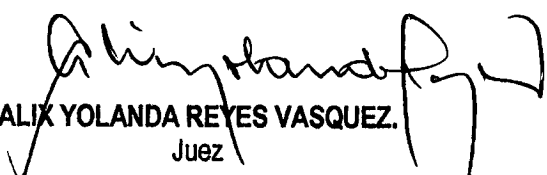
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y captura del vehículo de placas **BVA-142**; de propiedad de la demandada Yerly Andrea Flórez Sánchez, identificada con CC. 1.098.674.576.

SEGUNDO: Líbrese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, a fin que realice la inmovilización y captura, del mencionado vehículo.

TERCERO: Conforme al art. 462 del C. Gral., del Proceso, notifíquese al acreedor prendario "Myriam Díaz Plata", del vehículo de placas **BVA-142**; para que tal cual lo regula dicha norma, en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal de este auto haga valer su crédito. La notificación se surtirá conforme al art. 291 de la Obra procesal. El interesado de este proceso deberá suministrar la dirección de notificación, o en su defecto procederá como manda la ley.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. **044** hoy,

10 JUN 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO